



**AUTO INTERLOCUTORIO No. 175**

Proceso: Civil Ejecutivo de Menor Cuantía  
Radicado: 990014089001 2022 00033 00  
Demandante: Banco de Bogotá  
Apoderado: Dr. Juan Carlos Zapata González  
Demandado: David Alejandro Domínguez García  
Apoderado: Sin.-

**Puerto Carreño Vichada Julio Once del Dos Mil Veintidós**

**SITUACIÓN**

Petición del apoderado Activo;

**CONSIDERACIONES**

La petición se basa en que se corrija el auto que libró mandamiento de pago toda vez que no se libró el valor del seguro a financiar;

Al revisar el motivo de corrección, el cuerpo de la demanda en las pretensiones 1 y 2 comentan valores en pesos, y el numeral 1 lo subdividen en 2: uno con ocasión al capital por \$55'475.800 y otro por concepto de seguro a financiar: \$571.200. Lo que al sumar los dos valores nos arroja la cantidad de \$56'047.000; Sin embargo se describirá el valor de las pretensiones;

**DECISIONES**

Primera: Aclárese el valor económico perseguido por el Demandante:

\$55'475.800	Capital
\$571.200	Seguro a financiar
\$10'353.350	Intereses corrientes

Segunda: Los intereses de mora se cobrarán sobre el valor del Capital y a partir del veintiséis de abril del 2022;

Tercera: La medida cautelar se mantiene incólume;

Cuarta: Acéptese la renuncia a términos de este Auto Interlocutorio por pedido exclusivo del Peticionante.

**INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

**JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA**

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.